

PERMISO PROVISIONAL

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PUESTO SEMEJILLO



FECHA EXPEDICION 21-enero-2022

CLAVE: DEM000563

COLO TRAMITE: 174,663

NOMBRE: LEDEZMA RIZO MARIA ISABEL

DIRECCION: POZOS RICA

COLONIA: SAN PEDRITO

CALLE CRUCE 1: CACALILAO

CALLE CRUCE 2: POTRERO DEL LLANO

TIPO: VARIOS

ABARROTES

SUPERFICIE: 5.00

FONDO 1.80 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC.

EXTERIOR: 4892 INTERIOR:

\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*

IMPORTE MTZ: \$ 0 mts.

IMPORTE: \$0.00

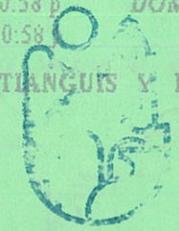
FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2022

DÍAS DE TRABAJO

VIERNES	SI	DE:	07:00:58 a	A:	09:00:58 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:58 a	A:	09:00:58 p
VIERNES	SI	DE:	07:00:58 a	A:	09:00:58 p	SÁBADO	SI	DE:	07:00:58 a	A:	09:00:58 p
VIERNES	SI	DE:	07:00:58 a	A:	09:00:58 p	DOMINGO	SI	DE:	07:00:58 a	A:	09:00:58 p
VIERNES	SI	DE:	07:00:58 a	A:	09:00:58 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES: ART 43 I D, TENER MEDIDAS DE HIGIENE



PLAQUEPAQUE

TL. DISCO TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

LEDEZMA RIZO MARIA ISABEL

C. BEATRIS EUGENIA BARRILLA ROJAS DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque. El puesto que se autoriza es "Semejillo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada. No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso. En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso. El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso. Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos. Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso. Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos. Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento. Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios. Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratas. El almacenamiento y parqueo del parque a través de paracas. Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como obstáculos, instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos, hospitales, instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares, instalarse en zonas remodeladas de todo el perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del pavimento, ingresos carreteros y avenidas. Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.